



"LA DECLARATORIA DE ZONA TÍPICA ES EL FIN DE UN LARGO CAMINO, TRANSITADO CON ÉXITO, PERO SOBRE TODO EL INICIO DE OTRO EN QUE LAS ACTUALES GENERACIONES DEBEMOS ASEGURAR LEGAR LAS CUALIDADES DE ESTA ZONA PATRIMONIAL A LAS FUTURAS GENERACIONES", REMARCA.

La declaratoria de Zona Típica emitida en el DS 21 (03/04/2019) es la culminación de un largo proceso de gestión del gobierno local de Puerto Montt, vecinos y organizaciones ciudadanas que buscaron proteger valores singulares del Barrio Puerto: su emplazamiento, visualización del paisaje circundante, trama y arquitectura, su vocación portuaria, los vínculos con Angelmo y el centro; la mixtura de tradiciones campesinas, pescadoras y urbanas, la diversidad y proveniencia de las familias que han residido y residen en él.

Es, sin duda, un testimonio de la historia del sur austral de Chile y de la Nación en su conjunto. Fue el primer barrio construido junto al centro de la ciudad en 1886, que a su vez fue instalada -en 1853- sobre instalaciones productivas (aseraderos y muelles) del periodo colonial, que a su vez hicieron lo propio junto a una antigua caleta de familias pescadoras indígenas que se asocia al topónimo Melipulli. Y es hoy el primer barrio en la capital regional de Los Lagos en ser protegido por una voluntad concertada entre sus habitantes y autoridades.

Cabe preguntarse ¿qué sucedió antes de 1853 en este sector que cubre desde el llano litoral hasta los cerros que hoy empinados permiten admirar las cumbres andinas y borde marino inmediato? La historia arqueológica de este barrio aún está por conocerse: las evidencias que hoy se conocen en el borde costero del Seno de Reloncaví y en particular en la Isla Tenglo, como en

Desafíos patrimoniales



Dr. Simón Urbina

Escuela de Arqueología, Universidad Austral de Chile, Sede Puerto Montt

Monte Verde, nos dan pistas sobre la antigüedad y continuidad de las ocupaciones humanas milenarias en el área y, por ello, en el espacio que actualmente ocupa el asentamiento urbano fundado a mediados del siglo XIX. Son los arqueólogos del futuro quienes buscarán, estudiarán y darán a conocer estos capítulos iniciales del Barrio Puerto en sus casi 20 hectáreas de extensión.

"PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO"

La actual Ley de Monumentos Nacionales (17.288) y sus instrumentos de protección del patrimonio deben ser considerados para potenciar el alcance de la declaratoria de Zona Típica del Barrio Puerto, que en lo esencial busca "mantener el carácter ambiental y

propio" en armonía con la preservación de los usos y costumbres tradicionales de sus habitantes. Es singular que este proceso se de en medio de la actual discusión de la nueva Ley de Patrimonio donde se crean nuevas categorías de protección, subsidios, vínculos entre el plano regulador y las zonas de protección, y nuevas responsabilidades legales de los gobiernos locales. En este escenario, merecen una especial mención: la activa participación de las comunidades, organizaciones ciudadanas y residentes y el ya extinto "Programa Patrimonio y Departamento de Estudios" que instaló la Municipalidad de Puerto Montt, unidad que fortaleció el trabajo de planificación del patrimonio comunal. Sin duda, una instancia merece ser restituida e imitada en municipios de otras ciudades del sur austral de Chile.

Aquí las claves del proceso: trabajo mancomunado, objetivos abrazados por los habitantes y autoridades locales, equipos profesionales orientados a metas e identificación ciudadana con los valores y significados culturales del Barrio Puerto. Pero ¿por qué la ciudad de Puerto Montt no tiene otras Zonas Típicas y por qué ha sido tan tardío (reciente) el reconocimiento oficial del patrimonio urbano de la ciudad? ¿Qué incentivos existirán y qué beneficios traerá a los ve-

cinios de Puerto Montt la protección de las viviendas, las calles, las fachadas de sus casas, sus miradores naturales? Estas son preguntas desafiantes que deben devolvernos a la situación previa a la declaratoria de Zona Típica del Barrio Puerto. Los son puesto que, hay que decirlo, la declaratoria de Zona Típica es el fin de un largo camino, transitado con éxito, pero sobre todo el inicio de otro en que las actuales generaciones debemos asegurar llegar las cualidades de esta zona patrimonial a las futuras generaciones sin comprometer sus posibilidades de preservar, dinamizar y potenciar los atributos que hoy han sido argumento para su protección.

PROCESO DE DECLARATORIA

Pues bien, los desafíos que visualizamos incluyen conocer mejor y en forma pública cuáles han sido las organizaciones y cuáles han sido las opiniones y argumentos definidos por la ciudadanía y habitantes del Barrio Puerto como claves en el proceso de declaratoria. Hasta aquí las noticias, trabajos publicados y la propia declaratoria enfatizan aspectos urbanísticos, paisajísticos y arquitectónicos; pero no el trasfondo humano y antropológico que sustentó esta iniciativa, que ante el deterioro, la pérdida y la degradación del barrio y su calidad de vida, despierta

ron en 2013 un proceso de "toma de conciencia" ciudadana e institucional. Estos testimonios constituyen la clave para futuras iniciativas y para la futura gestión y desarrollo de la Zona Típica.

En segundo lugar, será preciso conocer las expectativas de los vecinos y de las autoridades: ¿turismo pintoresco, revitalización económica, preservación de tipologías arquitectónicas y tradiciones culturales, gentrificación, inversión privada, equipamiento público...? ¿algunas?, ¿todas? Sabemos que considerando el Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas, debió ser considerado en el expediente la "opinión de los propietarios cuyos bienes inmuebles pertenezcan al sector propuesto" y la "opinión de autoridades locales, comunales, provinciales, regionales o de actores locales relevantes" (Título II, art. 6, letra B), por ende, esos testimonios constituyen la fuente principal para entender y proyectar el desarrollo del Barrio Puerto.

ACCIONES

Nuevas acciones debieran involucrar en distintos niveles: a) incluir la puesta en valor del patrimonio cultural como una línea prioritaria dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo; b) fortalecer las instancias de deliberación en el barrio del plan de gestión en con-

junto a las organizaciones ciudadanas y gobierno local; c) visualizar el resultado de este tipo de declaratorias en regiones vecinas (p.e. Frutillar Bajo, entornos de iglesias monumentales en Chiloé, calle General Lagos en Valdivia e Isla Mancera en la bahía de Corral), especialmente el impacto del turismo y los elementos burocratizantes y centralistas de la actual legislación y normativa, que pueden desalentar una participación y alianza como aquella que permitió con éxito la declaratoria de Zona Típica.

Para concluir, es importante indicar que la participación de las universidades y centros de investigación que estas albergan puede generar en beneficios y avances en la documentación y difusión de los aspectos patrimoniales ya valorados, colaborar en el desarrollo de contenidos infográficos y el desarrollo de investigaciones aplicadas; también en la identificación de nuevos elementos y significados culturales que puedan cohesionar la gestión futura de la Zona Típica. ¿Para qué? para que al igual que sus antiguos y actuales habitantes, las nuevas generaciones puedan mantener y gozar de aquellos valores que hoy se han resaltado del Barrio Puerto, un espacio que abraza su historia, la diversidad cultural y mira al horizonte con amplitud. **CS**